



Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 29 de junio de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, para celebrar la Sesión 49 Ordinaria del Consejo de Administración del CENAGAS, los miembros e invitados y las representaciones que se mencionan a continuación:

Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el CENAGAS, asistieron los siguientes representantes:

DE FORMA PRESENCIAL:

El **Licenciado Héctor Hugo Gutiérrez Montiel** asistió en su carácter de Prosecretario del Consejo de Administración del CENAGAS.

Participaron con el carácter de Invitados del CENAGAS:

- **Lic. Jaime Cortés Zepeda**, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas;
- **Mtro. Pablo Antonio Melo Caraza**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- **Ing. Felipe Villarreal Medrano**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento;
- **Mtro. Alberto Gutiérrez Rivera**, Jefe de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información y
- **Lic. Grissel Montes Romero**, Directora Ejecutiva de Planeación de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación.



- **POR UN MEDIO DE TELECOMUNICACIÓN O TELECONFERENCIA:**

Asistieron el **Ing. Miguel Ángel Maciel Torres**, Subsecretario de Hidrocarburos, en su carácter de Presidente Suplente y Representante Propietario de la Secretaría de Energía (SENER) y el **Ing. Víctor David Palacios Gutiérrez**, Director General de Gas Natural y Petroquímicos de la SENER, en su carácter de Representante Suplente; El **Mtro. Adán Enrique García Ramos**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Representante Suplente; El **Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho**, Jefe de la Unidad de Contenido Nacional de la Secretaría de Economía, en su calidad de Representante Suplente.

Se encontraban presentes en representación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el **Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente.

La **Licenciada Leslie Mónica Garibo Puga** en su carácter de Secretaria del Consejo de Administración del CENAGAS.

El **Mtro. Abraham David Alipi Mena**, Director General del CENAGAS, en su carácter de Invitado permanente.

La **Mtra. María Emma Villar González**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS (OIC CENAGAS) en su carácter de Invitado permanente.

Verificado el quórum legal para celebrar válidamente esta sesión, el presidente suplente del Consejo de Administración dio lectura al siguiente:

Orden del Día

- I. **Aprobación de Acta.**
- II. **Informe de la Dirección General por el periodo enero a mayo de 2022.**



III. Asuntos para Autorización del Consejo.

- III.1 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre 2021 y opinión de los Comisarios Públicos.
- III.2 Propuesta de la segunda revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2020-2024.
- III.3 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2021.
- III.4 Modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo.

V. Seguimiento de Acuerdos.

VI. Asuntos Generales.

Consejeros y consejeras se pone a su consideración el Orden del Día modificado con la baja del punto III.4.

Mtro. Adán Enrique García Ramos: Respecto al punto III.2, para autorización, es la propuesta de la Segunda Revisión Anual del Plan Quinquenal. Mandamos un comentario para señalar el abordado como temas para conocimiento del Consejo, porque la fracción II el Décimo Sexto del Decreto por el que se crea el Consejo, señala que el Plan Quinquenal es para autorización, más no se pone a consideración de autorización del Consejo las revisiones del Plan Quinquenal, las cuales son anuales.

Este punto se pondrá para conocimiento como se ha hecho en sesiones anteriores y como antecedente podríamos observar el acuerdo CA-031-2021, donde este punto, en la primera revisión del Plan Quinquenal, se expuso para toma de conocimiento.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Ha lugar, Consejero, será para conocimiento.



Lic. Grissel Montes Romero: Recibimos ese comentario, el cual también dimos una respuesta para su consideración, que va en el siguiente sentido:

Como bien se menciona, en el Decreto únicamente se hace referencia a lo que es la propuesta del Plan Quinquenal, no obstante, lo hemos considerado como parte del procedimiento, la formación del consejo por dos razones:

La primera, de acuerdo con el procedimiento que marca el Reglamento, en el Artículo 66, lo que se hace mención es que se deberá de aplicar el mismo procedimiento para las revisiones quinquenales que se aplica en el proceso de elaboración.

Bajo este sentido, lo que nos están pidiendo, o así se ha venido realizando en las revisiones anteriores, que se apruebe aquí, que se someta a Consejo la aprobación de la propuesta para su envío, porque finalmente, como se ha mencionado en los diferentes Consejos, es finalmente la SENER quien aprueba y realiza lo conducente que es, la publicación.

En ese sentido lo hemos considerado en el Orden del Día, y el Acuerdo va en el sentido de que se apruebe lo que es el envío de la propuesta, no así, que sea la propuesta que deba publicar la Secretaria de Energía.

Mtro. Adán Enrique García Ramos: El 66 habla del procedimiento respecto a las autoridades por las que tienen que pasar la autorización, sin embargo, el Décimo Sexto, fracción II, no nos da al Consejo la posibilidad de hacer una autorización de la revisión anual. Si la fracción II hubiera dicho: "autorizar el Plan Quinquenal y sus revisiones anuales", me parece que estaríamos en posibilidad de poder atender en los términos que nos han presentado el tema, sin embargo, al señalar dicha fracción, solamente es la autorización del Plan Quinquenal, las revisiones me parece que están fuera del alcance.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: A reserva de que algún otro consejero dé su opinión, ha lugar lo expresado por el consejero Adán García.



Tal como está redactado el Plan Quinquenal se publica hasta finales del año, y será finalmente la SENER quien tenga esa facultad de hacerlo. No nos ayudaría mucho si lo autorizamos o no lo autorizamos, es decir, en la parte que va tomamos conocimiento, inclusive, se podría hacer alguna revisión adicional que modificara el contenido, entonces, le solicito al Director General, que lo cambie para conocimiento y avancemos en el Orden del Día.

Lic. Grissel Montes Romero: La interpretación que en su momento tenemos es que, si bien el Plan Quinquenal puede publicarse hasta el segundo semestre, prácticamente, tiene el año para publicarlo, no así con las revisiones, porque en el Artículo 66, así tal cual lo dice: "durante el primer trimestre de cada año". Entonces, la interpretación que se ha tomado es que las revisiones deben darse durante el primer trimestre de cada año; sólo considerar esa aclaración.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Vamos a hacer el cambio para pasarlo a conocimiento.

Espero que en la modificación del Reglamento que estamos realizando, se haga una revisión adicional, pero en este momento no encuentro el sentido de que se actualice, ésa es una decisión para aprobación del proyecto,

¿De qué me sirve aprobar, autorizar ahorita el plan quinquenal como estoy?, ¿para aprobar algún proyecto o solamente para aprobarle un documento al plan quinquenal?, Puede tener algún impacto de la formación, de otra forma, estaríamos platicando de un tema que quizás no tenga impacto.

Lic. Grissel Montes Romero: Son dos motivos: Uno, efectivamente, en el plan se contienen los proyectos que este Centro ha considerado, económicamente viables y factibles, para su consideración.

Pongo el ejemplo, esto no pone un alto o no es un freno para que los proyectos se desarrollen, no así es finalmente el instrumento a través del cual el CENAGAS pues ha detonado lo que son sus proyectos. En esta nueva propuesta se incluían lo que son dos



proyectos, que uno ya está en ejecución porque lo aprobó así el Consejo y otro que está puesto a vistas, esa es una de las razones; y la otra, finalmente es, bajo las obligaciones del CENAGAS, pues hacer cumplimiento a las que les corresponden de acuerdo con el Reglamento y la Ley.

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga: Para hacer la aclaración, de porque se tiene que tomar para la toma de conocimiento, ya que el Artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos es muy clara al señalar que la Secretaría de Energía, con asistencia técnica de la Comisión Reguladora de Energía e Infraestructura, a las que se refiere el presente Artículo, se apeguen a los lineamientos del Plan Quinquenal de expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado del Gas Natural. En caso de lo contrario, la Secretaría dictará las acciones correspondientes que procedan. A su vez, cada año la Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Reguladora de Energía, llevará a cabo una evaluación del Plan Quinquenal de Expansión, a fin de verificar su vigencia ante la evaluación del mercado del gas natural y realizar los ajustes necesarios para garantizar el desarrollo eficiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado por el Gas Natural; es por eso que sí ha lugar a que sólo sea toma de conocimiento y se puedan hacer las gestiones necesarias en el procedimiento.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Se toma la decisión y se pasa a asuntos de conocimiento. Continuamos con la autorización del Orden del Día, poniendo a su consideración el siguiente:

Acuerdo CA-009/2022

Orden del Día

I. Aprobación de Acta.

II. Informe de la Dirección General por el periodo enero - mayo de 2022.

III. Asuntos para Autorización del Consejo.



III.1 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2021 y Opinión de los Comisarios Públicos.

III.2 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2021.

III.3 Modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo.

IV.1 Propuesta de la segunda revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2020 - 2024.

V. Seguimiento de Acuerdos.

VI. Asuntos Generales.

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga: Consejeros, quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo, haciendo uso de la voz.

Al no haber manifestación, se aprueba por unanimidad,

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Damos por aprobado por unanimidad el Orden del Día modificado.

Vamos a dar inicio, con el punto I que es la aprobación del acta.

I. Aprobación de Acta.

Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel: El acta de la sesión anterior les fue enviada con anticipación, por lo que, si están de acuerdo y no existe algún comentario, podemos dar por aprobado este punto.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: ¿Consejeros algún punto que tengan sobre el acta que se envió?,



Si no tienen comentarios, pasaríamos a la lectura del acuerdo.

A c u e r d o CA-010/2022

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprobó** el acta correspondiente a la sesión 48 Ordinaria, celebrada el día 8 de marzo de 2022.

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga: Consejeros, quienes estén por la negativa, hacer uso de la voz.

Al no haber manifestación se aprueba por unanimidad.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres. Vamos a pasar al punto II del Orden del Día modificado, que es el informe de la Dirección General para el periodo enero a mayo de 2022. solicitaría al Director General, que se tocan los puntos más importantes y/o aquellos en donde tengan duda nuestros consejeros.

Mtro. Abraham David Alipi Mena: Indicamos a los miembros de este Consejo de Administración, que el contenido del informe que se presenta les fue enviado con la convocatoria, por lo que en obvio de tiempo pregunto si existen comentarios o dudas sobre el mismo, a fin de que sean aclarados por el titular de la unidad a la que corresponda su atención.

Mtro. Adán Enrique García Ramos: Envié comentarios, por lo que agradecería si nos pudieran atender las consultas que les hemos realizado.

Me parece que en aras del tiempo pudiéramos no revisarlas en detalle en la sesión, pero sí que nos envíen la atención de dichas consultas.

Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel: Se te enviaron las respuestas a cada uno de los puntos a los que hiciste alusión.



Mtro. Adán Enrique García Ramos: De acuerdo.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Doy lectura al acuerdo

Acuerdo CA-011/2022

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, así como en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del Informe de la Dirección General respecto de las actividades realizadas durante el período enero - mayo de 2022.

Pasamos a los asuntos para Autorización del Consejo.

Nuestro primer punto es el **III.1** Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2021 y Opinión de los Comisarios Públicos.

Para desahogar este punto, tiene la voz nuestro Comisario.

Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández: En obvio de tiempo y en virtud de que ya fue enviado el documento con nuestra opinión sobre el Informe de Autoevaluación, me permitiré sólo dar lectura al apartado de contenido y suficiencia del mismo y a las recomendaciones que formulamos respecto de este documento.

El informe de autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2021, entregado por el Director General del Centro complementado con la información proporcionada al órgano de gobierno, la contenida en su portal de Internet, así como la proporcionada para las reuniones del Comité de Control y Desempeño Institucional y la presentada en otros foros, permitió conocer de manera razonable, el desempeño general de la institución en el periodo.

Como recomendaciones formulamos las siguientes:



1. Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional el Programa de inspección de ductos en el SISTRANGAS para los siguientes años, indicando los kilómetros ya inspeccionados y los que se inspeccionarán.
2. Informar en el Comité de Control y Desempeño Institucional sobre el cumplimiento al resolutive séptimo de la resolución RES/359/2021, del 22 de octubre de 2021 de la Comisión Reguladora de Energía respecto del cumplimiento con los avances en la medición en tiempo real, manteniendo el criterio de cubrir el mayor porcentaje de medición de los volúmenes de extracción, 90 por ciento; inyección, 93 por ciento.
3. Revisar que la matriz de indicadores para resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño contenga elementos que midan y reflejen de manera real y efectiva las actividades del organismo.
4. Informar sobre los resultados de los trabajos contratados para la reparación de la válvula troncal y válvula de seccionamiento de 48 pulgadas de diámetro, en el margen derecho del Río Mezcalapa, kilómetro 16 más 239, del gasoducto de 48 pulgadas de diámetro, Cactus-San Fernando, debido al daño sufrido por los actos vandálicos.
5. Continuar informando sobre las acciones para concretar el proyecto de almacenamiento de gas con la finalidad de prevenir en lo posible las situaciones críticas que pudieran poner en riesgo al sistema.
6. Llevar a cabo las acciones necesarias para concretar la autorización y registro de la estructura de la entidad.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a este H. Consejo de Administración, que las recomendaciones formuladas en el presente documento sean tomadas como acuerdos para su atención y seguimiento, y que la presente opinión se integre al acta de la sesión del órgano de gobierno en que se trate.



Atentamente, los comisarios públicos, propietario y suplente.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: ¿Algún comentario de los consejeros? Está muy claro lo que analizaron los Comisarios, daré lectura a los acuerdos:

Acuerdo CA-012/2022

Con fundamento en la fracción XV, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración:

Primero. - Aprobó el Informe de Autoevaluación del Centro Nacional de Control del Gas Natural correspondiente al segundo semestre de 2021.

Segundo. - Adoptó como acuerdos específicos las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos en términos del documento presentado, para su atención y seguimiento por parte del Organismo.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Al Director General, se solicita que atienda estas recomendaciones.

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga: Consejeros, quien se encuentre por la negativa favor de manifestarlo haciendo uso de la voz.

Al no haber manifestación se aprueba por unanimidad.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: El siguiente punto del Orden del Día modificado es el punto III.2 "Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2021". Tiene la palabra el Lic. Jaime Cortés, titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Lic. Jaime Cortés Zepeda: Con fecha 18 de marzo de 2022, el auditor externo Castillo Miranda y Compañía S.C., emitió su informe respecto de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2021 del Centro Nacional de Control de Gas Natural; de los permisos



de transporte al Sistema Nacional de Gasoductos y Sistema Naco Hermosillo, así como de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, el cual contiene las siguientes opiniones:

Los estados financieros del Centro Nacional de Control de Gas Natural, opinión favorable.

Los estados financieros del Sistema Nacional de Gasoductos, opinión favorable.

Estados financieros del Sistema Naco Hermosillo, opinión favorable.

Y estados financieros de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, opinión favorable.

Estos son los resultados.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Consejeros, ¿alguna aclaración o duda sobre el informe que presenta Jaime Cortés? Si no tenemos comentarios al informe daré lectura al acuerdo correspondiente.

Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández: Sobre el informe de estados financieros, los Comisarios tenemos que rendir, a su vez, un informe para el Consejo.

En virtud de que este documento ya les fue enviado previamente, solo daré lectura a las conclusiones sobre la información de los estados financieros.

Al respecto, se detectan dificultades para la cobranza derivados de los servicios que presta el organismo, principalmente de parte de PEMEX Refinación.

Con base en la opinión de los auditores externos y de la información proporcionada por la entidad, consideramos que los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron preparados en apego a la normatividad aplicable.

En consecuencia, las recomendaciones que formulamos, en nuestro carácter de Comisarios Públicos de la entidad y con base en el dictamen formulado por los auditores externos, en su momento designados, respetuosamente recomendamos a este H. Consejo de Administración del CENAGAS, con fundamento en el Artículo 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales:



Primero.- Aprobar los estados financieros dictaminados del Centro Nacional del Control de Gas Natural al 31 de diciembre de 2021 y

Segundo.- Que el presente informe se integre al acta de la sesión del H. Consejo de Administración del CENAGAS, en que sea tratado.

Atentamente, el Comisario Público Propietario y el Comisario Público Suplente.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres:, Daré lectura al acuerdo.

Acuerdo CA-013/2022

Con fundamento en la fracción VI, del artículo 58, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previo informe de los Comisarios Públicos:

Primero.- Aprobó los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2021 del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Segundo.- Autorizó la publicación de los referidos Estados Financieros.

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga: Consejeros, se pone a consideración. Quienes estén por la negativa, favor hacer uso de la voz.

Al no haber manifestaciones se aprueba por unanimidad,

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Nuestro siguiente punto del Orden del Día es el III.3 "Modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural".

Lic. Jaime Cortés Zepeda: Las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones



públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidas por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicadas el pasado 15 de abril de 2022, entran en vigor a los 30 días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial, para lo cual se deben de realizar las adecuaciones necesarias a las Políticas, Bases y Lineamientos, a efecto de incorporar lo dispuesto para los modelos de pólizas de fianzas. En cumplimiento a ello, el Comité de Obras Públicas del Centro Nacional del Control de Gas Natural, en su Primera Sesión Extraordinaria 2022 dictaminó procedente la propuesta de modificación a las POBALINES y fue únicamente estos cambios los que se hicieron a las POBALINES.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: ¿Algún comentario sobre este punto? No tenemos comentarios para el punto, doy lectura al acuerdo.

Acuerdo CA-014/2022

Con fundamento en el artículo 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración:

Primero. - Aprobó la modificación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Segundo. - Autorizó la publicación y difusión de las referidas Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Los Consejeros que estén por la negativa, favor de manifestarlo con el uso de la voz.

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga: Al no haber manifestación se aprueba por unanimidad,



Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Vamos a continuar, con nuestro Orden del Día modificado, serían Asuntos para Conocimiento del Consejo.

Nuestro primer punto y único es IV.1 Propuesta de la segunda revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2020 - 2024.

Lic. Grissel Montes Romero: Los cambios en la cartera con respecto a la primera revisión del Plan Quinquenal.

Para aclaración, esta primera revisión del Plan Quinquenal fue publicada por la SENER en diciembre de 2021.

Con base en ella, CENAGAS ha realizado al marco del procedimiento que se estipula en el Artículo 66 lo correspondiente, que es, obtener la opinión de la Comisión Reguladora de Energía a dicho plan en donde, y en términos muy generales, para la parte de los proyectos, menciona que mantiene la propuesta consultada por este Centro.

En este sentido podemos observar cuáles son los proyectos que se estarían proponiendo a la Secretaría para este segundo Plan Quinquenal. Se están manteniendo algunos proyectos de la primera revisión quinquenal y son los proyectos que están a cargo del Centro y algunos de ellos ya en ejecución como lo es Leona Vicario, la interconexión León Guzmán que de hecho esa interconexión ha sido todos los trabajos de obra terminados y se está en espera de que el cliente confirme el inicio de operaciones.

Se mantiene el proyecto Dulces Nombres, esto como un proyecto en planeación, sujeto a la corroboración de la demanda en las siguientes revisiones y la estación de compresión Chinameca, la cual también ya está en ejecución y este proyecto se ha firmado el contrato.

Los otros proyectos que es la interconexión del Encino, es una propuesta que se da en esta ocasión, como sustitución de la segunda fase del proyecto que se consideraba como Francisco I. Madero; es decir, en una primera fase del proyecto Francisco I. Madero consistía



en interconexión León Guzmán, ya está realizada y la segunda fase consistía en lo que era un cabezal en la estación de comprensión de Chávez.

No obstante, con base en los análisis realizados se ha observado que la interconexión del Encino puede dar mayores beneficios a lo que es el cabezal. En este sentido, se ha propuesto sustituir esta segunda fase y en su lugar evaluar lo que es la interconexión en el Encino.

Otro proyecto que también se ha subido en esta segunda revisión es el Libramiento Reynosa, el cual es un proyecto que ya fue aprobado por el Consejo y está, en planeación, pero ya en una fase de ejecución en donde lo que se ha realizado son diversos estudios y presentado ante Hacienda para la correspondiente autorización de los recursos.

Finalmente, también el proyecto del Arco José María Pino Suárez no es un proyecto nuevo, ya ha sido expuesto en anteriores Consejos, lo único que aquí se está haciendo es mantener el proyecto toda vez que se identifican beneficios al sistema en cuanto a flexibilidad y redundancia, y por eso es que se pone a consideración.

Hay otros proyectos que están a cargo de la CFE, que es el Gasoducto Jáltipan- Salina Cruz, Gasoducto Prosperidad y la Extensión al Sureste Marino, se está manteniendo, se hace la aclaración que CENAGAS a pesar de que ha solicitado información a CFE sobre el avance de sus proyectos, no ha habido una respuesta, mencionando que todavía están en planeación.

Ésta sería la cartera que conforma la Segunda Revisión Quinquenal.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: ¿Consejeros, tienen alguna pregunta sobre esta cartera de proyectos que contiene el Plan Quinquenal?

Mtro. Adán Enrique García Ramos: Observamos que el proyecto que se presenta mantiene los proyectos que venían en nuestra revisión anterior, por tanto, no tendríamos comentarios.



Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Quisiera preguntarle al Director General, ¿cómo va la Estación de Compresión Chinameca?, ¿cuál es el avance?

Mtro. Abraham David Alipi Mena: En cuanto a la Estación de Compresión de Chinameca ya se adjudicó el contrato y ya empezaron los trabajos de dicha estación.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: No tenemos más comentarios. El acuerdo, ya modificado para la toma de conocimiento.

Acuerdo CA-015/2022

Con fundamento en la fracción VII del artículo Décimo Sexto, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** de la Propuesta de la segunda revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2020-2024 para presentarla a la Secretaría de Energía y resuelva lo conducente.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Tomamos conocimiento. Nuestro siguiente punto en el Orden del Día es el punto V. Seguimiento de Acuerdos.

Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel: El estatus de los acuerdos les fue compartido previamente en la convocatoria. Si tienen algún comentario o requieran que se les aclare o que se abunde algún tema en específico, a la orden.

La única actualización sería con lo que respecta a la Estación de Compresión de Chinameca, como refirió el Director General, ya se firmó el contrato, para ser precisos el 10 de junio y actualmente ya está en ejecución.

Si no tienen alguna duda o comentario al respecto, pongo a consideración de todos ustedes la toma de conocimiento del estatus de cada uno de ellos.



Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Algún comentario sobre esta toma de conocimiento de acuerdos. ¿Comisarios, invitados? No tenemos comentarios.

Voy a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo CA-016/2022

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: El punto VI del Orden del Día es Asuntos Generales, no teniendo asunto alguno registrado.

Si no hubiese ningún asunto en este momento, daríamos por concluidos los trabajos.
¿Consejeros e invitados, algún asunto general?

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga: Al no haber, se queda sin asuntos generales.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Hemos agotado la agenda del día. Nos quedan pendientes para hacer una Sesión Extraordinaria para el tema de, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Centro Nacional de Control de Gas Natural. avisaremos pronto de esta convocatoria

Siendo las 10:00 de la mañana, estamos concluyendo la Sesión 49 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control de Gas Natural.



Ing. Miguel Ángel Maciel Torres
Presidente Suplente



Lic. Leslie Mónica Garibo Puga
Secretaria